



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956



## ACTA N° 12-2023 SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, siendo las dos y treinta y tres minutos de la tarde, reunidos en el salón de Sesiones "**DR JUAN SARMIENTO GALINDO**", para celebrar Sesión de Ordinaria; la que presidió el **Señor Alcalde Municipal WALNER REGILNADO CASTRO RIVERA**, la señora **Vice Alcaldesa FANNY CAROLINA HERCULES CASTRO**, los señores Regidores **DON JOSÉ ISIDRO PONCE SALINAS**, **DON CARLOS AGUSTIN CARRASCO**, **SRA. LESBIA YOJANA GARCIA MARTINEZ**, **SRA TANIA RAQUEL AGUILAR LARA**, **SRA DIANA NOELIA GARCIA ANCHETA**, **DON HUNIBERTO MADRID ZERÓN**, **DON REINALDO ADALID GOMEZ VASQUEZ**, **DON JOSE GUILLERMO TROCHEZ MONTALVAN**, **DON RONY ALEXANDER ROVELO FUENTES**, **DON ANGEL ALFONSO PAZ**, y **GLORIA MARIELA ALVARADO MARTÍNEZ**, Secretaria Municipal que da fe, se desarrolló la siguiente agenda.

### 1.-COMPROBACION DEL QUORUM.

El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido por la ley.

### 2.-APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde Municipal dió por abierta la Sesión, siendo las dos con veintiseis minutos de la tarde.

### 3.-INVOCACIÓN A DIOS.

El señor Alcalde Municipal, solicitó al Honorable Regidora Licenciada Lesbia Yojana García, que realice la invocación

### COMISIONES

**Vice Alcaldesa Municipal Licenciada Fanny Carolina Hércules:** Voy a exponer el último paso que hay que dar de antropología e historia y eso se les pidió para para el 188 aniversario de la ciudad y así poder entregar a la ciudad la Declaratoria del Casco Histórico de la ciudad y posteriormente hacer la declaratoria nacional, agradecemos a la sociedad cultural y a nuestros amigos de Antropología e Historia

**Abogada Claudia Patricia Maradiaga:** Asistente de la Secretaría General del Instituto Hondureño Antropología e Historia, el gerente nos ha enviado con los Acuerdos que han llegado al municipio, para hablar de los sustentos legales y la importancia del resguardo y la salvaguarda, felicitar a ésta Corporación por los acercamientos que han tenido con antropología e historia y así hacer realidad ésta declaratoria, cuando ya se aprueba el estudio histórico, el estudio antropológico que han hecho los técnicos; se inicia los pasos para la declaratoria a nivel nacional e

**DIOS BENDIGA JUTICALPA**

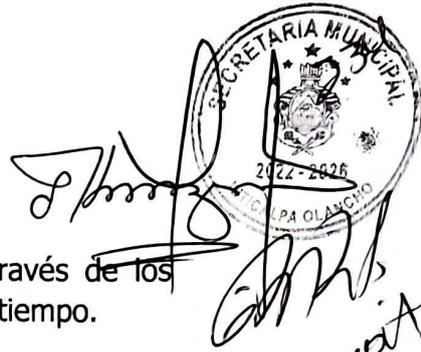
Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Fanny', 'Lesbia', 'Abogado', and 'Claudia'.





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olanchito, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956



iniciará con los pasos pertinentes con el Secretario de Cultura a través de los dictámenes que han recabado los de antropología e historia todo este tiempo.

**Conceptos O Estado:** es una organización política constituida por un conjunto de instituciones burocráticas estables, a través de las cuales ejerce el monopolio del uso de la fuerza (soberanía) aplicada a una población dentro de unos límites territoriales

establecidos.

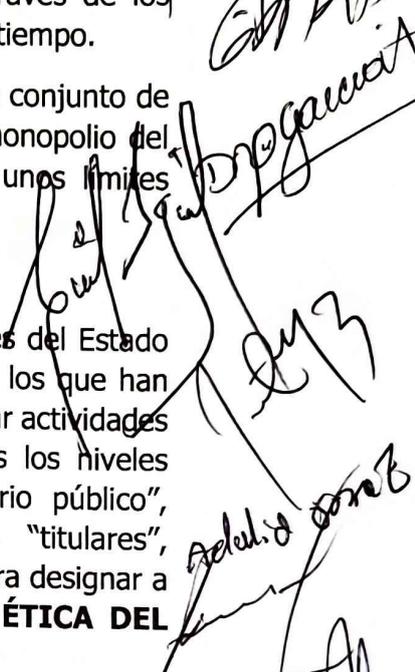
**Servidor Público:** Cualquier funcionario o empleado de las entidades del Estado sujetas a este Código, de acuerdo al Artículo 3 precedente, incluidos los que han sido electos, nombrados, seleccionados, o contratados para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio de éste, en todos los niveles jerárquicos. A tales efectos, los términos "funcionario", "funcionario público", "servidor", "servidor público", "empleado", "empleado público", "titulares", "asesores", "funcionarios adhonorem", y cualquier otro que se use para designar a éstos se consideran sinónimos. **Art. 5 CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2008.**

**Función Pública:** Toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria realizada por una persona natural en nombre o al servicio del Estado o de cualesquiera de sus entidades, en cualquier nivel jerárquico. Para los fines de esta Ley, los términos "función pública", "servicio público", "empleo público", "cargo público", o "función, servicio, empleo o cargo ad-honorem" se consideran sinónimos.

**Art. 5, #2 CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2008**

## MARCO DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO CULTURAL

- o Constitución De La República (Art. 172 y 173).
- o Ley Para La Protección Del Patrimonio Cultural De La Nación (Decreto Legislativo No. 220-97).
- o Tratados Internacionales Ratificados Por Honduras. (Convención de pueblos indígenas y Tribales Art. 23, Convención 1972 sobre la Protección del Patrimonio Mundial y Cultural, Convención 1972 sobre la Protección del Patrimonio Mundial y Cultural aprobada en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972.
- o Ley de Municipalidades. (Decreto Legislativo No. 89-2015).
- o Código Penal Vigente.





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Olancha, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956



## EL PATRIMONIO CULTURAL SEGÚN LA LEGISLACIÓN NACIONAL:

o **Artículo 172 de la Constitución de la Republica:** "Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación. La Ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación, restauración, mantenimiento y restitución, en su caso. Es deber de todos los hondureños velar por su conservación e impedir su sustracción. Los sitios de belleza cultural, monumentos y zonas reservadas, estarán bajo la protección del Estado."

- A. **Establece de forma general el concepto de patrimonio cultural de la nación.**
- B. **La ley a la que se hace referencia es La Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.**
- C. **Responsabilidad Ciudadana.**
- D. **Responsabilidad Protectora del Estado (ejercida a través del IHAH, Decreto Legislativo 118, publicado en la Gaceta en el año de 1968).**

## LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (DECRETO LEGISLATIVO 220-97)

### o CAMPO DE APLICACIÓN ART. 8

Bienes muebles en posesión estatal, municipal o privada, constitutivos de Patrimonio Cultural, hayan sido o no declarados Monumentos Nacionales, Zona arqueológica o Centro Histórico.

### o PATRIMONIO DE PARTICULARES:



**DIOS BENDIGA JUTICALPA**



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956



▽ **Art. 15 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la nación.**

▲ Los propietarios de cualquier índole que pretendan demoler, modificar, restaurar o cualquier modificación mínima de un bien Patrimonial deben solicitar autorización al IHAH SIEMPRE. (ya sea porque la casa se está cayendo, que solo hay una pared, que es mi propiedad y la quiero restaurar modificar reconstruir).

## LEY DE PATRIMONIO PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIOCULTURALDELANACIÓN (DECRETOL EGISLATIVO 220)

Art. 16 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la nación.

▲ Deben solicitar permiso para realizar excavaciones, cimentación, demolición o construcción que puede afectar su características arqueológicas, históricas, artísticas o culturales DEBEN SOLICITAR PERMISO AL IHAH.

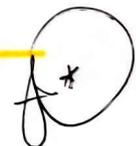
▲ La Ley faculta al IHAH, para la suspensión de obras que no se realicen con su previa autorización.

▽ **Art. 28 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la nación.**

▽ La colaboración eficaz entre las instituciones gubernamentales para una mejor defensa del Patrimonio Cultural de la Nación

**CLASIFICACIÓN:** según el Artículo 2 de La Ley para La Protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

- o Los Monumentos.
- o Bienes Muebles.
- o Los conjuntos.
- o Sitio Arqueológico.
- o Zona arqueológica.
- o Las Colecciones arqueológicas.
- o Los Fondos Documentales
- o Fondos bibliográficos.
- o Las manifestaciones de Origen vernáculo Vivas





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785.1236 TELEFAX: 2785.1958



*[Handwritten signatures and initials]*

## RESPONSABILIDAD LEGAL INTITUCIONAL.

### LEY DE MUNICIPALIDADES:

o **ARTÍCULO 14.-** (Según reforma por Decreto 143-2009) La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho

público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la Preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes; serán sus objetivos los siguientes:

▽ ".... 1) Velar por que se cumplan la Constitución de la República y las Leyes; ... 4)

Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;"

o **ARTÍCULO 38.-** Las Municipalidades, lo mismo que sus miembros, incurren en responsabilidad judicial, así:

1) Por toda acción u omisión voluntaria cometida en el ejercicio de sus funciones y penada por la Ley;

2) Auto de prisión decretado por delito que merezca pena que produzca responsabilidad civil, conforme con la Ley; y,

3) Por daños causados por imprudencia temeraria o descuido culpable o por actos permitidos u obligatorios, que se ejecuten sin convención expresa

### RESPONSABILIDAD CIUDADANA

**ARTÍCULO 24.-** Los vecinos de un municipio tienen derechos y obligaciones...

o "Son sus obligaciones:

**NUMERAL 3)** Participar en la salvaguarda de los bienes patrimoniales y valores cívicos, morales y culturales del municipio y preservar el medio ambiente, y;

**NUMERAL 4)** Las demás obligaciones contenidas en la Constitución de la República y las Leyes



*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956



## CONSECUENCIAS LEGALES:

o **REPOSABILIDAD CIVIL: Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.**

- ARTICULO 37.
- ARTICULO 38.
- ARTICULO 39.
- ARTICULO 40.
- ARTICULO 41.



## REPOSABILIDAD PENAL.

El Código Penal Vigente en Honduras establece:

**ARTÍCULO 147.- ATAQUE A POBLACIÓN CIVIL, BIENES E INSTALACIONES PROTEGIDAS.**

o (Párrafo III) "...Quien destruye o se apropia de bienes de patrimonio histórico, cultural y religioso, así como la educación, las artes, las ciencias o la beneficencia, e instalaciones

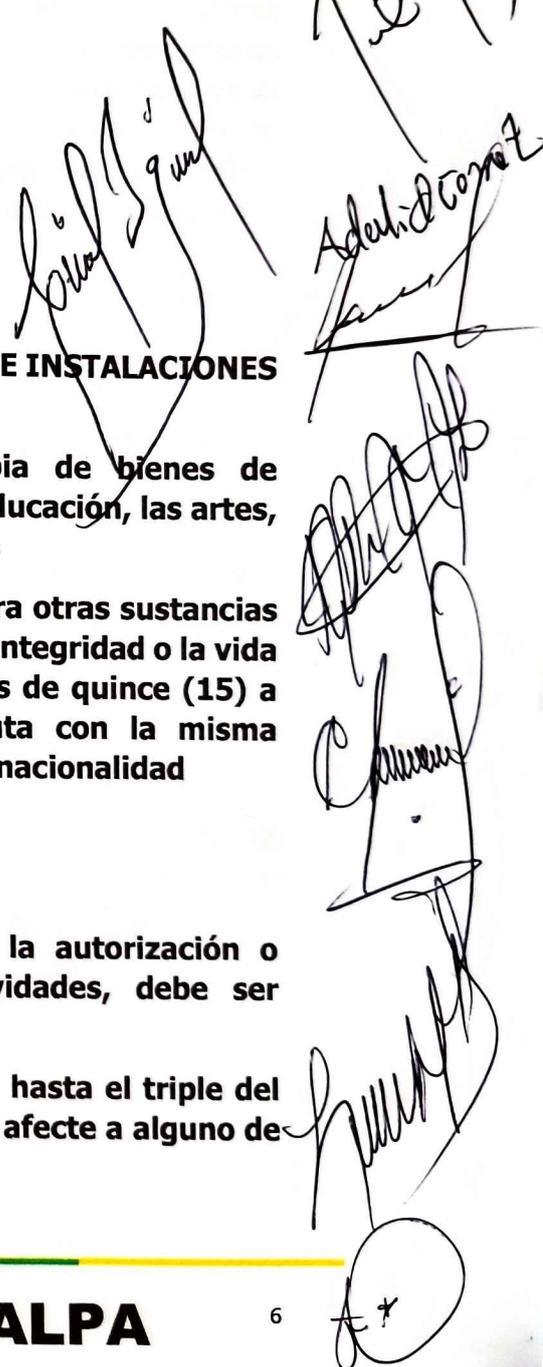
que contienen energía nuclear o cualesquiera otras sustancias o fuerzas peligrosas cuya liberación pone en peligro la integridad o la vida de la población civil, *debe ser castigado* con las penas de quince (15) a veinte (20) años de prisión, e inhabilitación absoluta con la misma duración que la pena de prisión, además pérdida de la nacionalidad

## OTRAS RESPONSABILIDADES PENALES APLICABLES

**ARTÍCULO 343.- URBANIZACIÓN ILEGAL.**

"Quien parcele, urbanice, edifique o construya sin la autorización o licencia administrativa necesarias para tales actividades, debe ser castigado con las penas de prisión de dos

(2) a cinco (5) años y multa por una cantidad igual o hasta el triple del beneficio obtenido o del daño causado, siempre que afecte a alguno de los tipos de suelo siguientes:





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785.1236 TELEFAX: 2785.1956



**Numeral 3) Zonas verdes o que tengan legal o administrativamente reconocido su valor paisajístico, ecológico, artístico, histórico o cultural o que por los mismos motivos hayan sido considerados de especial protección"**

## ARTÍCULO 345.- RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO PÚBLICO POR OMISIÓN.

▽ El funcionario o empleado público que con motivo de inspecciones, no reporta la infracción de normas de ordenamiento territorial o urbanísticas vigentes u omite la realización de inspecciones de carácter obligatorio, favoreciendo de este modo la realización de las conductas descritas en el Artículo 343 del presente Código, debe ser castigado con la pena de prisión de dos (2) a cuatro (4) años e inhabilitación especial para cargo u oficio público por el doble de tiempo que dure la pena de prisión. (Art. 343: URBANIZACIÓN ILEGAL)



**Abogada Claudia Patricia Maradiaga:** Nuestro país es rico en patrimonio cultural, Alcalde le daré lectura a la resolución emitida por el instituto de antropología e historia.





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TEL FAX: 2785-1956



## CERTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0130-2023

GERENCIA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) - Visto: Para resolver el Expediente No. 020-IHAH-2023, correspondiente al Proyecto de Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para Delimitación y Declaratoria - Expediente Técnico de Valoración del Centro Histórico del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, remitido a esta Secretaría General, mediante Oficio No. 209 SGP 2023, de fecha veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), emitido por Licenciado Omar Alexis Talavera Sevilla, Subgerente de Patrimonio.- **CONSIDERANDO (1):** Que conforman Patrimonio Cultural de la Nación los bienes culturales que poseen especialmente valor por su importancia histórica y antropológica. **CONSIDERANDO (2):** Que los bienes culturales constituyen uno de los fundamentos de la cultura de los pueblos y que adquieren su verdadero valor cuando se conocen con precisión su origen, historia y contexto y se divulgan para el conocimiento de la población, son de fundamentos para proteger por parte del Instituto Hondureño de Antropología e Historia las disposiciones de los Artículos 172 y 173 de la Constitución de la República de Honduras, literalmente establecen: "Artículo 172. Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación. La Ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación, restauración, mantenimiento y restitución, en su caso. Es deber de todos los hondureños velar por su conservación e impedir su sustracción. Los sitios de belleza cultural, monumentos y zonas reservadas, estarán bajo la protección del Estado. Artículo 173. El Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklóre nacional, el arte popular y las artesanías."- **CONSIDERANDO (3):** Que el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), fue creado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 245, de fecha 22 de julio de 1952, institución con criterio científico, creado con el objetivo de orientar, planear y ejecutar los trabajos que requiera la defensa y estudio del Tesoro Cultural de la Nación.- **CONSIDERANDO (4):** Que "EL INSTITUTO", es una institución con autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual será de duración indefinida, teniendo por objeto la defensa, exploración, conservación, restauración, reparación, recuperación y acrecentamiento e investigación científica de los tesoros arqueológicos, antropológicos, históricos y artísticos de la nación, así como de los lugares típicos y de belleza natural.- **CONSIDERANDO (5):** Que mediante Decreto Legislativo 220-97, el Congreso Nacional, emite la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, la que en su Artículo 1, literalmente establece: "ARTÍCULO 1. La presente Ley tiene por objeto la defensa, conservación, reivindicación, rescate, restauración, protección, investigación, divulgación, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación en todo el territorio nacional y en las aguas jurisdiccionales."- **CONSIDERANDO (6):** Que en fecha veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se recibieron con procedencia de la Subgerencia de Patrimonio los documentos siguientes: 1. Oficio No. 118-UPIM-2023 de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por la Ingeniera Nidia Alejandra Gámez, Jefe Unidad de Patrimonio Inmueble y Monumentos.- 1. Oficio No. 209-SGP-2023, emitido por Licenciado Omar Alexis Talavera Sevilla, Subgerente de Patrimonio.- 3. Expediente Técnico de Valoración del Centro Histórico del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, elaborado por la Unidad de Historia y la Unidad de Patrimonio Inmueble y Monumentos, Supervisado por la Subgerencia de

*Handwritten signatures and notes on the right side of the document:*

- Drogueat*
- 10/6/23*
- Adalid comit*
- Handwritten signature*





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1238 TEL FAX: 2785.1956



*[Handwritten signatures and initials]*

VA  
CERTIFICACION RESOLUCION No. 039-G-2023

córrrespondiente al proyecto denominado "Proyecto de Valoración y Declaratoria de Centro Histórico de Juticalpa, elaborado por la Unidad de Historia y la Unidad de Patrimonio Inmueble y Monumentos, Supervisado por la Subgerencia de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia y habiendo analizado el Dictamen No. 039-SGP-2023 elaborado por el Licenciado Omar Alexis Talavera, Subgerente de Patrimonio del IHAH, tanto la Unidad de Historia, Unidad de Patrimonio Inmueble y Monumentos y la Subgerencia de Patrimonio del IHAH, han determinado que el casco urbano antiguo de la ciudad de Juticalpa posee dentro de toda el área que comprenden la zona núcleo y de amortiguamiento, sesenta y cinco (75) inmuebles que poseen características arquitectónicas propias del desarrollo histórico y antropológico de Juticalpa - Asimismo, la Subgerencia de Patrimonio determina que el Centro Histórico de la ciudad de Juticalpa es un sitio de interés patrimonial por su valor histórico, antropológico y arquitectónico, por tanto, se debe conservar y proteger a través de la Declaratoria de su Centro Histórico, debiéndose tomar en consideración las diferentes acciones que se establecen en el Expediente Técnico de "Valoración y Declaratoria del Centro Histórico de Juticalpa" como ser: figuras de protección, límites establecidos (zona núcleo y zona de amortiguamiento), entre otros. Siendo una investigación completa que acompaña adecuadamente la valoración arquitectónica - El Centro Histórico de Juticalpa, se protegerá bajo la figura de Centro Histórico quedando claramente definidos los límites del núcleo del centro Histórico y de la zona de amortiguamiento en concordancia de los valores patrimoniales de los inmuebles. Se recomienda la socialización de esta propuesta del Centro Histórico del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho - **POR TANTO:** La Gerencia del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, conforme y en aplicación de lo establecido en los artículos: 172 y 173 de la Constitución de la República de Honduras; 1, 2, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 22, 24, 27 y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto Legislativo 220-97; 343, 348, 349, 352, 353, 355 y 356 del Código Penal; 1, 19, 23, 60 inciso b), 72 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo y su Reglamento; 27, 29, 51, 70, 71 y 72 de la Ley General del Ambiente; 27, 42 y 43 de la Ley de Ordenamiento Territorial; 12, 12-A numeral 2), 14 numeral 4), 25 numeral 1), 4), 6) y 20) de la Ley de Municipalidades, Carta de Atenas, Nueva Carta de Atenas 1998, Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Conjuntos Históricos-Artísticos; Carta de Cracovia y Carta de Venecia. Así como los documentos siguientes: 1. Proyecto de Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para Delimitación y Declaratoria.- Expediente Técnico de Valoración del Centro Histórico del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, de fecha mayo del año dos mil veintitrés (2023).- 3. Dictamen No. 039-G-2023, de fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Omar Alexis Talavera Sevilla, Subgerente de Patrimonio, IHAH - 4. Dictamen No. 39 A/L-2023, de fecha siete (7) de junio del año dos mil veintitrés (2023).- **RESUELVE:** PRIMERO: Autorizar a la Corporación Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho, la Declaratoria del Centro Histórico del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, de acuerdo al Proyecto de Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para Delimitación y Declaratoria.- Expediente Técnico de Valoración del Centro Histórico del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, de fecha mayo del año dos mil veintitrés (2023), el cual contiene el listado de Inventario de los Inmuebles que forman parte del Centro Histórico de dicho Municipio. Esto tal como se ha dictaminado en los documentos siguientes: Dictamen No. 039-G-2023, de fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Omar Alexis Talavera Sevilla, Subgerente de Patrimonio, IHAH y Dictamen No. 39 A/L-2023, de fecha siete (7) de junio del año dos mil veintitrés (2023), descritos en los Considerandos 6 y 7 de esta resolución.- SEGUNDO: Someter a la Honorable Corporación Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho la Resolución de Declaratoria del Centro Histórico del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, para que sea aprobada la misma. TERCERO: Hacer

*[Large handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*



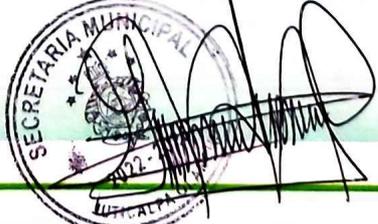
# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785-1956



Correspondiente al proyecto denominado "Proyecto de Valoración y Declaratoria de Centro Histórico de Juticalpa, elaborado por la Unidad de Historia y la Unidad de Patrimonio Inmueble y Monumentos, Supervisado por la Subgerencia de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia y habiendo analizado el Dictamen No. 039-SGP-2023 elaborado por el Licenciado Omar Alexis Talavera, Subgerente de Patrimonio del IHAH, tanto la Unidad de Historia, Unidad de Patrimonio Inmueble y Monumentos y la Subgerencia de Patrimonio del IHAH, han determinado que el casco urbano antiguo de la ciudad de Juticalpa posee dentro de todo el área que comprenden la zona núcleo y de amortiguamiento, sesenta y cinco (75) inmuebles que poseen características arquitectónicas propias del desarrollo histórico y antropológico de Juticalpa.- Asimismo, la Subgerencia de Patrimonio determina que el Centro Histórico de la ciudad de Juticalpa es un sitio de interés patrimonial por su valor histórico, antropológico y arquitectónico, por tanto, se debe conservar y proteger a través de la Declaratoria de su Centro Histórico, debiéndose tomar en consideración las diferentes acciones que se establecen en el Expediente Técnico de "Valoración y Declaratoria del Centro Histórico de Juticalpa" como ser: figuras de protección, límites establecidos (zona núcleo y zona de amortiguamiento), entre otros. Siendo una investigación completa que acompaña adecuadamente la valoración arquitectónica.- El Centro Histórico de Juticalpa, se protegerá bajo la figura de Centro Histórico quedando claramente definidos los límites del núcleo del centro Histórico y de la zona de amortiguamiento en concordancia de los valores patrimoniales de los inmuebles.- Se recomienda la socialización de esta propuesta del Centro Histórico del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho.- **POR TANTO:** La Gerencia del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, conforme y en aplicación de lo establecido en los artículos: 172 y 173 de la Constitución de la República de Honduras; 1, 2, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 22, 24, 27 y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto Legislativo 220-97, 343, 348, 349, 352, 353, 355 y 356 del Código Penal; 1, 19, 23, 60 inciso b), 77 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo y su Reglamento; 27, 29, 51, 70, 71 y 72 de la Ley General del Ambiente; 27, 42 y 43 de la Ley de Ordenamiento Territorial; 12, 12-A numeral 2), 14 numeral 4), 25 numeral 1), 4), 5) y 20) de la Ley de Municipalidades, Carta de Atenas, Nueva Carta de Atenas 1998; Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Conjuntos Históricos-Artísticos; Carta de Cracovia y Carta de Venecia.- Así como los documentos siguientes: 1. Proyecto de Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para Delimitación y Declaratoria.- Expediente Técnico de Valoración del Centro Histórico del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, de fecha mayo del año dos mil veintitrés (2023).- 3. Dictamen No. 039-G-2023, de fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Omar Alexis Talavera Sevilla, Subgerente de Patrimonio, IHAH.- 4. Dictamen No. 39 A/L-2023, de fecha siete (7) de junio del año dos mil veintitrés (2023).- **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar a la Corporación Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho, la Declaratoria del Centro Histórico del Municipio de Juticalpa, Departamento Olancho, de acuerdo al Proyecto de Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para Delimitación y Declaratoria.- Expediente Técnico de Valoración del Centro Histórico del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, de fecha mayo del año dos mil veintitrés (2023), el cual contiene el listado de Inventario de los Inmuebles que forman parte del Centro Histórico de dicho Municipio. Esto tal como se ha dictaminado en los documentos siguientes: Dictamen No. 039-G-2023, de fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Omar Alexis Talavera Sevilla, Subgerente de Patrimonio, IHAH y Dictamen No. 39 A/L-2023, de fecha siete (7) de junio del año dos mil veintitrés (2023), descritos en los Considerandos 6 y 7 de esta resolución.- **SEGUNDO:** Someter a la Honorable Corporación Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho la Resolución de Declaratoria del Centro Histórico del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, para que sea aprobada la misma.- **TERCERO:** Hacer

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name 'Doppeciat' and other illegible signatures.*



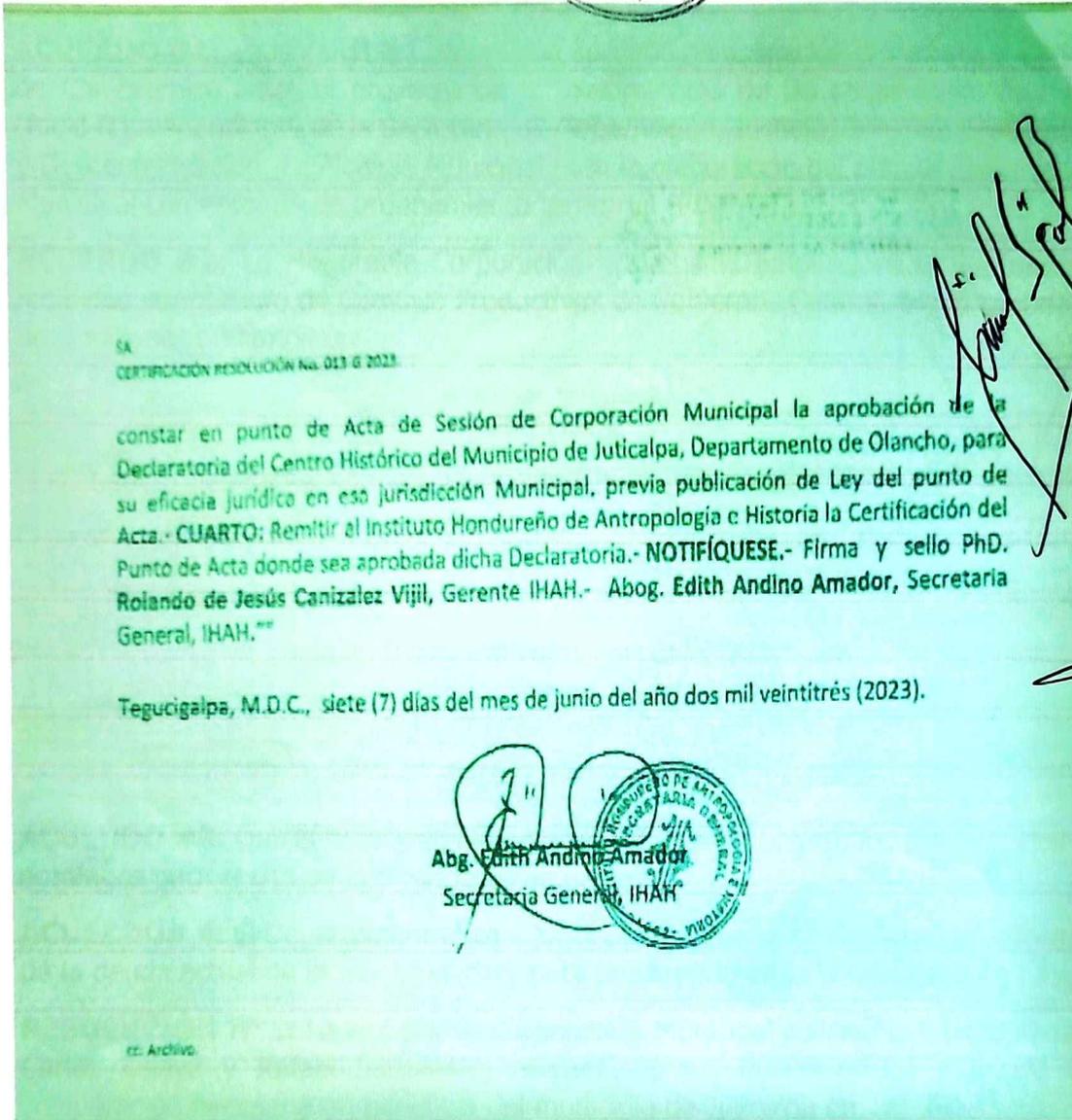


# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956



*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*



SA  
CERTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 013 G 2023.

constar en punto de Acta de Sesión de Corporación Municipal la aprobación de la Declaratoria del Centro Histórico del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, para su eficacia jurídica en esa jurisdicción Municipal, previa publicación de Ley del punto de Acta.- CUARTO: Remitir al Instituto Hondureño de Antropología e Historia la Certificación del Punto de Acta donde sea aprobada dicha Declaratoria.- NOTIFÍQUESE.- Firma y sello Ph.D. Rolando de Jesús Canizalez Vijil, Gerente IHAH.- Abog. Edith Andino Amador, Secretaria General, IHAH."

Tegucigalpa, M.D.C., siete (7) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Abg. Edith Andino Amador  
Secretaria General, IHAH



cc: Archivo

#### 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Fue discutida y aprobada por unanimidad.

#### 5. LECTURA, DISCUSIÓN, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Fue discutida y aprobada por unanimidad.



## DIOS BENDIGA JUTICALPA

*[Handwritten signatures and notes at the bottom right of the page]*



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785-1266



## 6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

En este punto no hay.

## 7. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE ACUERDO

**ACUERDO #1:** La Honorable Corporación aprueba de aplicación inmediata la Carta de Compromiso entre el proyecto de fortalecimientos de las capacidades locales (focal II), dependiente de la Secretaría de Gobernación, Justicia, derechos Humanos y Descentralización, La Alcaldía Municipal para la elaboración del plan de Desarrollo Municipal con enfoque de ordenamiento territorial (PDM-OT).

**ACUERDO #2:** La Honorable Corporación aprueba la ampliación de los fondos recibidos por el rubro de Caminos Productivos de Gobiernos Central, por la cantidad de 2 millones de lempiras

### Ampliación de Ingresos MES DE MAYO

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
22.1.1.01.00	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE LA ADMON CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES	2,000,000.00
	TOTAL	2,000,000.00

### Ampliación de Egresos

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1502247110-11	PROYECTO DRAGADO DE RIO Y CONSTRUCCION DE BORDA EN EL CALICHE L. 508,000.00	508,000.00
1502347240-11	PROYECTO DRAGADO DE RIO Y CONSTRUCCION DE BORDA EN PANUYAYA	1,492,000.00
	TOTAL	2,000,000.00

**ACUERDO #3:** Que el estacionamiento municipal estará abierto los días sábados y domingos para el uso de la ciudadanía en general.

**ACUERDO# 4:** El Departamento Legal junto con Tesorería, presentaran un informe de la deuda actual de la municipalidad, para presentarlo en la Sesión del 8 de junio.

**RESOLUCIÓN N°1:** La Honorable Corporación Municipal solicitar a los diputados Carlos Zelaya y Rafael Sarmiento interpongan sus buenos oficios y brinde la colaboración necesaria en beneficio del municipio de Juticalpa en:

- Hacer la consulta ante las autoridades del SANAA a nivel central, sobre el avance en la resolución de la negociación entre SANAA E INCOMERH y las posibles vinculaciones a fin de poder dotar del vital líquido a los habitantes de los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Juticalpa.
- A raíz de los últimos hechos violentos ocurridos en el medio solicitar ante la secretaria de seguridad la asignación de más elementos policiales, agente de



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2786-1236 TELEFAX: 2786-1956



tránsito y patrullas motorizadas (motocicletas) que puedan desplazarse en lo interno de barrios y colonias.

- Solicitar al señor Ministro del FIHS Ingeniero Octavio Pineda, brinde una amplia explicación sobre los términos de la pavimentación del Boulevard Doctor Gustavo Ayes y del boulevard de la comunidad de la concepción Ancho de la trocha por pavimentar y la dotación de tubería de aguas lluvias, agua potable y alcantarillado.
- A través de su gestión solicitar ante la secretaria de finanzas, el tema de la asignación de las transferencias para la municipalidad de Juticalpa, porcentajes de retención de las mismas para el pago de demandas y el valor total del excedente que debe ser asignada a esta municipalidad de acuerdo al porcentaje establecido por la ley.

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'D. Pineda', 'D. Pineda', 'Adal. D. Cortez', and 'J. Pineda']*

**RESOLUCIÓN N° 2: La Corporación Municipal Juticalpa 25 de mayo del año 2023:** Visto el dictamen que antecede, en virtud de que el **artículo 321** de la Constitución de la República, prescribe, que ningún funcionario tiene más atribuciones que las que expresamente les confiere la ley, y que todo acto fuera de la ley es nulo y acarrea responsabilidades siendo que ninguna de las facultades que expresamente le confiere la ley de Municipalidades a la Honorable Corporación Municipal es la de calificador judicial o extrajudicial, declarase sin lugar lo solicitado de calificación interpuesta por improcedente en cuanto a cuestión impositiva solicitada, estece a lo resuelto por la Corporación Municipal en el expediente n°20-2023, actualmente recurrido en apelación ante el señor gobernador departamental de Olancho **NOTIFIQUESE.**

## 8. INFORMES

**Tesorera Municipal Licenciada Zayda Vanessa Martínez:** informarles sobre la ampliación de ingresos de abril y mayo respecto a un tema específico referente desechos sólidos una ampliación presupuestaria de ingresos



*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Zayda Vanessa Martínez' and 'J. Pineda']*





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785-1946

## Ampliación de ingresos

N	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	15.2.19.02.05.00	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Servicio de tren de Aseo	1,819,516.24

## AMPLIACION DE EGRESOS

N	DESCRIPCION	VALOR
1	ADQUISICION DE VEHICULO DE OBRAS PUBLICAS	LPS 500,000.00
2	ADQUISICION DE VEHICULO DE DESECHOS SOLIDOS	LPS 500,000.00
3	TRANSFERENCIA PARA PARTICIPACION CIUDADANA	LPS300,000.00
4	COMBUSTIBLE	LPS 219,516.00
5	ARTE CULTURA Y TURISMO	LPS 300,000.00
TOTAL		LPS 1,819,516.24

La ampliación se elabora debido a que hasta la fecha del 30 de mayo el rubro de recolección de Desechos Sólidos se sobrepasó la meta establecida haciendo la distribución del ingreso para La adquisición del vehículo de desechos sólidos y de la unidad de infraestructura, e informales que ustedes aprobaron la adquisición y decirles que ya se presentaron la licitación de la parte vehicular 15 de junio van abrir los sobres de la licitación y este proyecto se a hacer con fondos municipales y cuando hagan el deposito del dinero vamos hacer la transferencia.

**Honorable corporación municipal aprobó por unanimidad la ampliación de ingresos egresos por la de 1,819,516.24(un millón ochocientos diecinueve mil quinientos dieciséis lempiras con veinticuatro centavos)**

**Regidora Licenciada Lesbia Yojana García:** En ésta comisión de estilo estamos la Vice Alcaldesa, Regidora Tania Aguilar, Regidora Noelia García y mi persona, según el Reglamento ya establecido las personas que se van homenajear para 16, la mística es votar por la persona que ustedes elijan

**Regidor Master Ángel Alfonso Paz:** Si hay una persona que a ustedes se les haya olvidado, nosotros podemos sugerir a otra, por muy eficiente que sea un proceso, siempre hay personas que se puedan agregar.

# DIOS BENDIGA JUTICALPA

*(Handwritten signatures and stamps)*

ALCALDE  
JUTICALPA, OLANCHO, HONDURAS

SECRETARIA MUNICIPAL

2026

Procuraduría

2023

Secret. d. 05/01/2024



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785-1368



**Regidor Profesor José Isidro Ponce:** Cuando se nombra una comisión es porque creemos en los compañeros y en el buen trabajo que hacen, las personas escogidas son dignas de un premio de lo que sea, yo sí quiero que se respete la opinión que las compañeras traen

**Regidora Licenciada Lesbia Yojana García:** se tomaron en cuenta las personas que ya han sido homenajeadas

## ACTA DE REUNION DE COMISION DE ESTILO PARA PROPUESTA DE PREMIOS GENERALES DE LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE JUTICALPA.

En la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho a los Cinco días del mes de Junio del presente año, reunidos la Comisión de Estilo nombrada por la Honorable Corporación Municipal de este Termino a efecto de proponer las ternas respectivas para elegir los homenajeados con los Premios Generales de la Corporación Municipal de Juticalpa, citados en las instalaciones de la Municipalidad y siendo las Dos de la Tarde, presentes las Honorables Legisladoras Municipales, Licenciada LESBIA YOJANA GARCIA, Licenciada TANIA RAQUEL AGUILAR y Abogada DIANA NOELIA GARCIA en presencia de la Vice Alcaldesa Municipal Ms FANNY CAROLINA HERCULES, dando cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de premios y Distinciones de la Honorable Corporación Municipal, luego de una amplia discusión por unanimidad se acordó proponer a juicio del Parlamento Local las siguientes propuestas en los Premios correspondientes y para ofrecer un margen más amplio se consideraron en algunos casos un número mayor de propuestas.

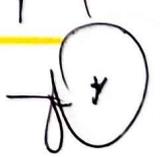
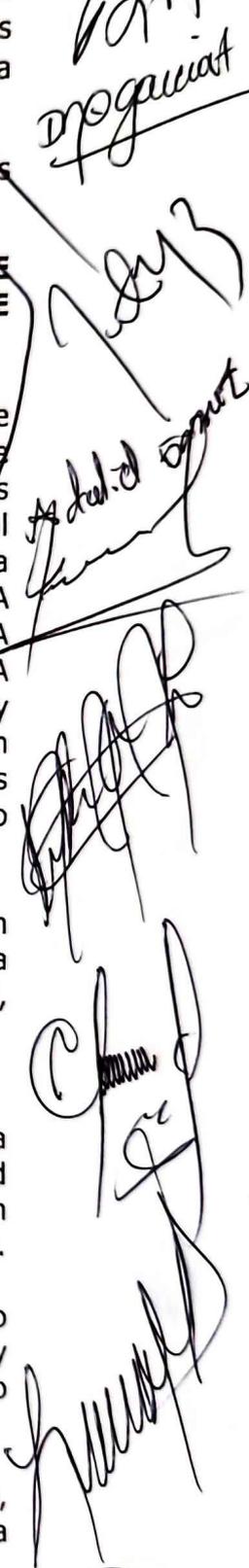
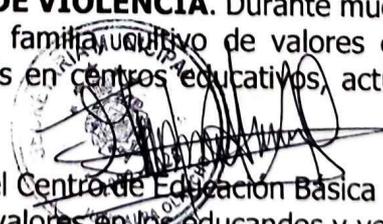
Artículo 15 del Reglamento de Premios y Distinciones de la Honorable Corporación Municipal de Juticalpa. - "Los Premios Generales se reconocerán mediante la Entrega Personal de la Certificación de Punto de Acta de Sesión de Corporación Municipal, en donde se otorga y un PERGAMINO ESPECIAL de Reconocimiento"

### Artículo 14.- PREMIO MUNICIPAL A LOS DERECHOS HUMANOS

Se reconocerá con el PREMIO MUNICIPAL A LOS DERECHOS HUMANOS, a la persona o institución que en el presente año, con determinación y alto sentido de solidaridad se haya destacado en la labor de la defensa de los Derechos Humanos, la Prevención de Violencia y/o el fomento o apoyo a las personas o instituciones dedicadas a ello.

1.- **PROYECTO DE PREVENCION DE VIOLENCIA.** Durante muchos años ha sido impulsador del fortalecimiento a la familia, inculcación de valores en la juventud y alternativas de solución de conflictos en centros educativos, actualmente dirigido por la Licenciada Karla Moreno.

2.- **Lic. MARIO VERDE.** Al frente del Centro de Educación Básica Primero de Mayo, ha logrado inculcar la convivencia y valores en los educandos y vecinos, de manera





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1238 TELEFAX: 2788-1956



permanente ha colaborado poniendo a la disposición las instalaciones del Centro como Centro de Albergue en situaciones de desastre.

3.- **DONALDO RENE LOBO OCAMPO.** Hijo de Cayo Blanco, ex regidor municipal, conocido ampliamente por su altruismo y solidaridad, Lalo Lobo, es una mano amiga para cualquier obra de caridad y auxilio en la zona

4.- **CANDIDA ROSA MEJIA.** Una ex enfermera que trabajó con los enfermos de VIH entregando los medicamentos hasta en el domicilio de los afectados, aun hoy hace labor altruista socorriendo pacientes en que pueda servir.

5.- **PADRE RAYMUNDO OSORTO.** encabezó la construcción de viviendas para los pepenadores del crematorio municipal, en la comunidad de El Plomo, hoy son viviendas habitadas por ellos mismos y cuentan con algunos servicios básicos

6.- **MOVIMIENTO CRISTIANO EMAUS.** Proporciona a los visitantes del hospital san francisco de esta ciudad apoyo brindando cada lunes alimentación a personas que luchan con sus enfermos

### Artículo 13.- PREMIO MUNICIPAL AL DEPORTE

Se otorgará el PREMIO MUNICIPAL AL DEPORTE a la persona, institución o grupo de personas, que sobresalga en la organización, práctica o fomento de cualquier expresión deportiva o que con su participación a nivel departamental, nacional o internacional en cualquier evento deportivo, ponga en alto el nombre de nuestro municipio.

1.- **SAMUEL ARMANDO DE JESUS GARCIA SALGADO.** Gerente Propietario del Club Deportivo "Olancho FC Potros" actualmente sub campeón de primera división de nuestro país. – La Institución no solo nos representa en el futbol mayor, sino en ligas menores y orgullosamente en la Categoría Femenina.

2.- **ELIGIO ELOY MOLINA.** Ex Futbolista profesional juticalpense que hoy acertadamente dirige en Categorías Inferiores del Club Olancho FC Potros, promotor deportivo permanente.

3.- **ABELARDO PERALTA.** Luchador incansable en la promoción del futbol y en su comunidad ha logrado triunfos de mérito con el Club Talanquera.

4.- **CRISTIAN CALIX.** Futbolista juticalpense que hoy milita en Olancho FC

### Artículo 12.- PREMIO MUNICIPAL AL EMPRENDEDOR

El PREMIO MUNICIPAL AL EMPRENDEDOR. Se otorgará a la persona natural o jurídica que con su iniciativa, creatividad, tenacidad y empeño haya logrado sobresalir en el ámbito empresarial, social, o de servicio, dentro del Municipio.



*Ing. Garcia*

*ENB*

*Abel-A Gomez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785-1999



1.- **OLIMPIA ISOLINA AVILA MARTINEZ.** Popularmente conocida como "Chole", son muchas las personas que de la ciudad y lugares cercanos visitan La Empalizada para degustar los ricos bocadillos que ella prepara y que ha logrado perfeccionar y mejorar, los tamalitos de elote, según sus clientes, son los mejores.

2.- **DEYSI INESTROZA.** Si hay un plato que nos representa bien es el "tapado Olanchano" y con esfuerzo el famoso Comedor Duvis, ha superado y cada día ofrece a propios y extraños este exquisito manjar.

3.- **JAVIER DACCRET.** A pesar de las adversidades ha logrado abrir un prestigioso establecimiento de buen disfrute del aromático en el centro de la ciudad, hoy es referente de jóvenes y adultos que "regresan al centro" en busca de un espacio para departir.

4.- **DEYVI ACOSTA.** Joven destacado en los negocios, colaborador con la municipalidad, destaca en la moda con su Boutique

5.- **COMIDAS LA TALANQUERA.** Con el popular menú estilo chino, van desarrollando un ambiente agradable y un lugar que casi nadie desconoce en la ciudad

## Artículo 10.- PREMIO MUNICIPAL DEL AMBIENTE

Se otorgará el PREMIO MUNICIPAL DEL AMBIENTE a la persona natural o jurídica, comité, medio de comunicación o institución gubernamental o no, que durante el presente año se haya destacado en la valoración, protección o educación hacia el ambiente en general, de nuestros recursos naturales, nuestro ecosistema y la relación del ser humano con su entorno.

1.- **FUNDACION FUNDAJUTI.** Mantienen constante el apoyo a cualquier campaña dirigida al ambiente, limpiezas, reforestación, promoción, y son parte integral de quienes buscan el desarrollo de la ciudad

2.- **CENTRO BASICO ROSA LUISA HERNANDEZ VIUDA DE OCHOA.** Incidentes en el tema ambiental con la presencia de sus educandos y autoridades en las actividades que se ejecutan a nivel de municipio.

3.- **INSTITUTO GUILLERMO ANTONIO VERDE,** de la comunidad de Arimis, con esfuerzos propios mantienen su vivero y dirigen y participan en campañas de reforestación en los alrededores de su comunidad.

4.- **MARIO MIRALDA,** Ciudadano hijo de la Comunidad del la Puzunca, destacado durante su vida por ser promotor y ejecutar proyectos de reforestación y cuidado del ambiente





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEF. FAX: 2785-1568

5.- **115 BRIGADA DE INFANTERIA.** Mantiene un vivero del cual abastece los programas y proyectos de reforestación incluso municipales, colabora en las campañas de prevención de incendios y promoción del medio ambiente en general

6.- **HUGO ZELAYA.** Incidente en tema ambiental desde la mesa municipal de gestión de riesgos, promotor de la protección ambiental

7.- **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS.** Mantienen constante el apoyo a cualquier campaña dirigida al ambiente, limpiezas, reforestación, promoción, y son primeros en respuesta a desastres

## Artículo 11.- PREMIO MUNICIPAL A LA CIENCIA CULTURA Y ARTE

Se distinguirá con el PREMIO MUNICIPAL A LA CIENCIA LA CULTURA Y EL ARTE a la persona natural o jurídica, o institución educativa que durante el presente año se haya destacado en el campo de la cultura, del fortalecimiento de nuestra identidad, del rescate de nuestros valores, o el cultivo de las artes y las letras.

Este Premio podrá otorgarse en reconocimiento como Homenaje Póstumo, cuando el nominado ganador sea fallecido y será representado por el pariente más cercano que le sobreviviere.

1.- **RAUL RAFAEL MURILLO.** Promotor de la cultura en nuestro municipio, escritor, miembro de la sociedad cultural de Juticalpa y SOL

2.- **ROSMERY DIAZ LOPEZ,** Maestra dedicada no solamente a la enseñanza básica en sus pupilos sino a la amplia difusión de la historia y cultura de nuestro pueblo, promotora de actividades culturales y participante activa del tema.

3.- **NUBIA VALLADARES.** Maestra promotora insigne de la cultura, maneja grupos de teatro estudiantil, certámenes de oratoria y literarios e incluso participa con sus alumnos en obras

4.- **YAMILETH FIGUEROA.** Artista plástica, pintora nacida en El Ojustal, hoy sus obras se exponen en galerías de estados unidos donde radica, ha triunfado fuera de nuestras fronteras

Los Homenajeados del 188 aniversario de haber recibido Juticalpa su título de ciudad.

Luego de conocer el nombre de los candidatos propuestos y ser ampliamente analizados y discutidos; la Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad y de aplicación inmediata la celebración de los actos protocolarios donde serán Homenajeados en el 188 Aniversario de haber recibido Juticalpa su título de ciudad, PREMIO MUNICIPAL A LOS

## DIOS BENDIGA JUTICALPA



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 27854236

**DERECHOS HUMANOS** Se le otorga a "Padre Raimundo Osorio Corrales". **PREMIO MUNICIPAL AL DEPORTE** Se le otorga a "señor Cristian Neptali Cáliz Alvarado". **PREMIO MUNICIPAL AL EMPRENDEDOR** se le otorga al "Comidas La Talanquera", **Premio MUNICIPAL DEL AMBIENTE** se le otorga al "señor Mario Alberto Rosales Medina", **PREMIO MUNICIPAL A LA CIENCIA, LA CULTURA Y EL ARTE** se le otorga a el señor Raúl Rafael Murillo Ruíz",

**Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro:** Pedirle a la Comisión de Estilo que se preparen con tiempo, socializando los nombres para que la Corporación pueda analizar la hoja de vida de cada uno de los propuestos.

**Regidor doctor Huniberto Madrid Zerón:** En el futuro sería bueno que se premie también la ciencia, no solo el arte y la cultura, por ejemplo: está la doctora Bottazzi, que fue una de las que participó en el equipo que descubrió la vacuna moderna contra el Covid y es nativa de Jutiquile.

## 9. PROYECTOS, DICTÁMENES Y MOCIONES.

En este punto no hay.

## 10. ACUERDOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES

**Resolución:** Se dio por recibido, la certificación Resolución **N°013-G-2023** el proyecto de valoración de centros / Conjuntos Histórico para la delimitación y declaratoria expediente técnico de valoración de Centro Histórico del Municipio de Juticalpa Departamento de Olancho **RESUELVE PRIMERO:** Autoriza a la Corporación Municipal de Juticalpa departamento de Olancho, la declaratoria del centro histórico del municipio de Juticalpa. **SEGUNDO:** someter a La Honorable Corporación Municipal de Juticalpa, departamento de Olancho para que sea aprobada la misma **TERCERO:** hacer constar en punto de acta de sesión de corporación municipal aprobó la declaratorio del centro histórico del municipio de Juticalpa departamento de Olancho, para su eficacia jurídica en esa jurisdicción municipal, previa publicación de ley del punto de acta **CUARTO:** remitir al Instituto Hondureño de Antropología e Historia la certificación del punto de acta donde sea aprobada dicha declaratoria. La Honorable Corporación Municipal de Juticalpa aprobó por unanimidad y de aplicación inmediata la Declaratoria del Casco Histórico del Municipio de Juticalpa departamento de Olancho.

**Acuerdo n°1:** Formar un Comité Municipal para tratar el problema de la energía eléctrica en el municipio.

**Acuerdo n°2:** Que catastro de un informe sobre las áreas verdes de la municipalidad.



*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Walner', 'Huniberto', and 'Raúl Rafael'.]*



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785-1956

## Acuerdo n°3: Ampliación de ingresos

N	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	15.2.19.02.05.00	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Servicio de tren de Aseo	1,819,516.24

### AMPLIACION DE EGRESOS

N	DESCRIPCION	VALOR
1	ADQUISICION DE VEHICULO DE OBRAS PUBLICA	LPS 500,000.00
2	ADQUISICION DE VEHICULO DE DESECHOS SOLIDOS	LPS 500,000.00
3	TRANSPORTE PARA PARTICIPACION CIUDADANA	LPS 300,000.00
4	COMBUSTIBLE	LPS 219,516.00
5	ARTE CULTURA Y TURISMO	LPS 300,000.00
TOTAL		LPS 1,819,516.24

**Honorable corporación municipal aprobó por unanimidad la ampliación de ingresos egresos por la de 1,819,516.24 (un millón ochocientos diecinueve mil quinientos dieciséis lempiras con veinticuatro centavos).**

**Acuerdo n°4:** Los ciudadanos a ser Homenajeados en el 188 aniversario de haber recibido Juticalpa su título de ciudad.

Luego de haber conocido el nombre de los candidatos propuestos; ser ampliamente analizados y discutidos la Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad y de aplicación inmediata, la celebración de los actos protocolarios del Homenaje a los 188 Aniversario de haber recibido Juticalpa su título de ciudad, galardonando a los siguientes ciudadanos: **PREMIO MUNICIPAL A LOS DERECHOS HUMANOS Se le otorga a "Padre Raimundo Osorto Corrales". PREMIO MUNICIPAL AL DEPORTE Se le otorga a "señor Cristian Neptali Cálix Alvarado". PREMIO MUNICIPAL AL EMPRENDEDOR se le otorga al "Comidas La Talanquera", Premio MUNICIPAL DEL AMBIENTE se le otorga al "señor Mario Alberto Rosales Medina", PREMIO MUNICIPAL A LA CIENCIA, LA CULTURA Y EL ARTE se le otorga a el señor Raúl Rafael Murillo Ruíz".**

**Acuerdo n°5:** Que Catastro y Justicia vayan a supervisar la bodega que está por el cementerio viejo, sobre los vehículos mal estacionados.

**Acuerdo n°6:** Que Justicia vayan a supervisar la ocupación de las aceras y calles por el abuso de la funeraria San Francisco, la que está al frente del hospital San Francisco.

*(Handwritten signatures and stamps)*

SECRETARIA MUNICIPAL  
JUTICALPA, OLANCHO  
2024-2026

ALCALDIA MUNICIPAL  
JUTICALPA, OLANCHO

SECRETARIA MUNICIPAL  
JUTICALPA, OLANCHO  
2024-2026

Adulio...



**Acuerdo n°7:** Que el Ingeniero Jason Tabora encabece la comisión para evaluar el problema de la Colonia Mina Guifarro.

**Acuerdo n°8:** La Honorable Corporación Aprobó el Cabildo Abierto Informativo Redición de cuentas año 2023 primer semestre, para el día jueves 29 junio 2023 hora a las 10:00 a.m lugar Gimnasio Jerusalén.

## 11. ASUNTOS VARIOS

**Regidor Profesor José Isidro Ponce:** Se está generando un peligro por un camión que se estaciona por el cementerio y lo convirtieron en una bodega

**Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro:** Ya se le giró instrucciones al Departamento de Justicia para que vaya a revisar.

**Regidor Profesor José Isidro Ponce:** Ahí no dejaron ni medio metro para hacer acera, el problema se resuelve haciendo más al fondo la bodega o quitar el muro del cementerio para que quede espacio.

**Regidor Abogado Rony Alexander Róvelo:** Eso ya lo había solicitado; pero lo que no sabemos, es si se ejecutó; adelante está una venta de madera que deja mal estacionado su camión, ellos tienen que quitar ese camión de la calle porque impide el tráfico en ese tramo de doble vía

**Regidor Licenciado José Guillermo Tróchez:** Al frente del Hospital San Francisco por la entrada donde están los hospitales móviles, el dueño de la funeraria San Francisco agarra la calle para poner sus carros, algunos en mal estado y hasta un troco donde acarrea los ataúdes, se debe mandar una comitiva para que corresponda para que dialoguen con él.

**Regidor doctor Huniberto Madrid Zerón:** Ahorita que los de antropología e historia nos dejaron la ley y la socializaron, se tiene que tomar los autos que corresponde aplicar a la Alcaldía, por ejemplo: hay una casa que es patrimonio cultural frente a Banadesa, está por caerse, la modalidad que están usando los dueños, es que se deteriore hasta que se caiga, que el Departamento de Infraestructura vaya a evaluar el inmueble antes que se caiga, para que no caigamos en irresponsabilidad y que haya un antecedente del seguimiento que se le dio.

**Vice Alcaldesa Municipal Licenciada Fanny Carolina Hércules:** Querido Doctor el departamento de Catastro ya notificó al instituto de antropología y ellos ya enviaron un arquitecto para que viniera a supervisar, también la propiedad que era de don Gumersindo Alonzo que está en la misma condición.

**Regidor Master Ángel Alfonso Paz:** Con el tema del estadio hemos estado hablando como Comisión y creemos que se debe formar un Comité para la reconstrucción del techo del estadio, conformado por diferentes actores del



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras. CA TEL: 2785-1236 TELÉFAX: 2785-1236



municipio y dedicados al deporte, nosotros como regidores y todo un conglomerado para hacer acciones para un techo de una sola ala y aspirar a cubrir los cuatro lados del estadio y empezar hacer una lista para convocarlos, otra de las zonas más afectadas por las lluvias es la Mina Guifarro, se debe mandar aunque sea la retro porque hay túmulos de arena en las calles y se debe limpiar esa área; no sé si alguna comisión ha ido a supervisar una construcción que hizo el empresario Selvin Baquedano, porque la salida del agua necesita más amplitud, el 15 de junio va estar por aquí unas personas del FIHS, ellos vienen para ver la licitación de la calle del puente Bailey hasta el sesteo, la reunión será a las dos de la tarde y les voy a enviar el documento por WhatsApp para que lo miren y necesitamos un informe detallado de las áreas verdes, que ya tendrían que estar cercadas y rotuladas como propiedad de la Municipalidad de Juticalpa ya lo había presentado como moción para que supiéramos dónde están esas áreas verdes y el artículo 46 de la ley de municipalidades dice que: el Alcalde cada tres meses tiene que informarnos las cosas que hace y como se están resolviendo los problemas día a día; porque hay cosas que primero nos damos cuenta por las redes sociales y que se debe presentar un informe semestral a la Gobernación Política y poder supervisar lo que se está trabajando en Panuaya del proyecto de los caminos productivos, no sé si los fondos están liberados, hay dos millones de lempiras para comenzar en la área de Jatan, ya viene el invierno.

**Regidor Abogado Rony Alexander Róvelo:** Que el ingeniero Lorenzo o Jason que vayan a supervisar el alcantarillado que une el boulevard 4 carriles, porque están pidiendo permiso para empezar y por el gualiqueme que miren la dimensión de la obra que se va hacer, se debe hacer visitas a otros estadios para conocer sobre su manejo y así resolver el problema a la brevedad.

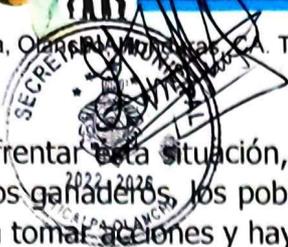
**Regidor Doctor Huniberto Madrid Zerón:** El problema con el paso de las aguas por la Mina Guifarro, allí por donde le dicen el golfo pérsico es la obstrucción que hay en el embaulado, los tragantes no funcionaron o están en tapiados, Por la Tróchez se obstruyó el embaulado, pero cuando el embaulado está funcionando todas esas toneladas de agua van a dar al río, por eso sería bueno trabajar en obras de limpieza antes que llegue el invierno, con la situación de la energía que está viviendo Olancho, principalmente Juticalpa es un asunto muy grave porque se está paralizando el comercio, no se puede comenzar con la agricultura porque los riegos no funcionan, lo que es de la puzunca hasta llegar a Catacamas no hay ni la mitad de las siembras, con esta energía se nos están quemando a hasta los aparatos, hay diferentes versiones sobre el tema: unos dicen que las líneas de conducción no sirven, que las térmicas están apagadas, este es un problema tenemos que enfrentarlo como Alcaldía, es pedirle un informe real a la ENEE sobre lo que está pasando, si los contratos de las térmicas están activos, si está funcionando Patuca III; hay energía; pero no hay potencia y estar con una planta eléctrica encendida todos los días sale muy caro, quiero exhortar al señor Alcalde que forme un Comité

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Adalberto', 'Rony', and 'Huniberto'. There are also some illegible scribbles and a small circular stamp at the bottom right.]*



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785-1988



*[Handwritten signatures and stamps]*

Municipal para enfrentar esta situación, que vayan a la Cámara de Comercio, que los empresarios, los ganaderos, los pobladores y patronatos estén enterados de lo que pasa etc. para tomar acciones y hay comunidades que están hasta dos días sin luz y en Juticalpa están racionando la energía por sectores, invitar a Carlos Zelaya Rafael Sarmiento, Reinaldo Sánchez y don Samuel García para que hagan un frente común y pedir que las térmicas vuelvan a funcionar, en mi administración las trajimos y no las dejábamos ir, el pueblo nos apoyaba a detenerlas, salimos a protestar y así como está la energía algunos negocios no ganan nada, solo subsisten.

**Regidor Master Ángel Alfonso Paz:** El señor Erik Tejada vendrá a explicar lo que pasa con la energía eléctrica aquí en Olancho y exponer sobre las acciones de solución a la crisis energética en el departamento de Olancho.

**Regidor Doctor Huniberto Madrid Zerón:** Yo solo les pido compañeros que no lo politicen, con los Regidores nosotros salíamos a protestar por los contadores de la eeh, con éste problema de los apagones se están perdiendo unos 5 millones.

**Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro:** Que se forme un Comité para lo de la energía eléctrica y se va buscar los entes.

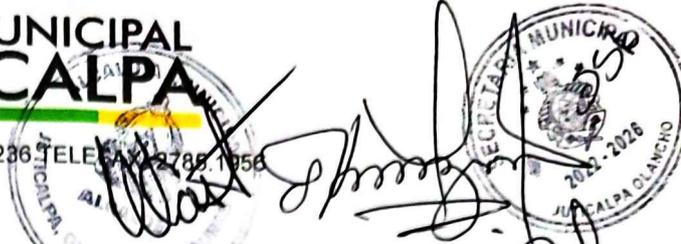
**Regidor Profesor José Isidro Ponce:** Creo que se están repitiendo las cosas anteriores y no es incapacidad del gobierno como muchos lo ven, ese es un problema general, si Patuca III no está funcionando no es culpa del gobierno y que se haya sea secado el río Guayape y Jalán que son los afluentes más importantes del Patuca y el río que lo está sosteniendo es el guayambre y en Patuca III se fueron a robar una pieza importante y el problema que hay es en todo Honduras y si el problema no se resuelve con las tomas, más bien se empeora el enlace del FIHS, sería bueno escuchar ese señor, porque no solo Olancho es en todo Honduras, mañana empiezan a trabajar en el boulevard doctor Gustavo Ayes y los que se va hacer en la calle del Bailey a la salida a Catacamas es la licitación no está aprobado todavía, Los Libres no lo vamos a acompañar a las calles Alcalde.

**Regidor Doctor Huniberto Madrid Zerón:** Ángel: la ley dice que cada tres mes hay que presentar un informe, hoy te presentaron la rendición de cuentas, en todas las reuniones te presentan las cosas que están haciendo, la redición de cuentas es trimestral y la obligación de nosotros es llevarlo, leerlo e interpretarlo, las rendiciones de cuentas no las aprobamos solo las conocemos.

**Regidor Master Ángel Alfonso Paz:** Hay una comitiva de la Mina Guifarro

**Licenciado Marlon Raudales:** Soy el Vocal del patronato, muchos de los que alquilaban en la colonia, se fueron por los daños que les ocasionaban las lluvias, en la Mina Guifarro el agua se encajonan en una sola calle, es la calle que va de la Clínica Rodríguez hacia abajo y la otra baja por donde las Tajadas de Erasmo y pasan por el lubriwash del negro que tampoco tiene salida, hicimos una reunión con el

*[Large handwritten signatures and notes on the right side of the page]*



empresario Selvin Baquedano para que construya su caja puente, nosotros queremos apelar, como Alcalde les hacemos el reto lo que nos corresponda a nosotros como colonia podemos aportar, es necesario meter un patrol para que haga la limpieza de las cunetas y ustedes solo nos dicen cuándo va llegar la máquina y así convocar a todo el barrio, también me acompaña el ingeniero Gevawer.

**Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro:** Vamos a unir esfuerzos, creo Selvin ya tiene un diseño para buscarle salida a esa agua al otro lado de los cuatro carriles para que vayan a caer al río.

**Regidor Abogado Rony Alexander Róvelo:** Los ingenieros de obras tienen que ver si ese diseño y si reúne todos los requisitos.

**Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro:** Aún no conocemos el diseño, pero si me llamó, se está haciendo el estudio para buscar la salida del agua, ya se hizo la limpieza, si ustedes necesitan el patrol solo me dicen cuándo y los mandamos

**Licenciado Marlon Raudales:** Selvin quiere pavimentar esa calle y hacer un cruce de cuentas con los impuestos con la Alcaldía.

**Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro:** Antes de pavimentar la calle, lo emergente es buscar la salida del agua; pero si él dice que va hacer algo hay que esperar, ahorita el patrol municipal está malo, pero vamos a buscar una pronta solución

**Regidor Master Ángel Alfonso Paz:** No sé si esa arena que esta ahí, se pueda reutilizar en el tramo de la Clínica Rodríguez hacia abajo, porque es esa bajada los carros turismo se maltratan mucho.

**SE LE HIZO ENTREGA LA RENDICION DE CUENTA A LOS REGIDORES PARA SER DISCUTIDOS EN LA PROXIMA REUNION**

**ESTUVO PRESENTE**

**el Asesor Legal José María Alonzo, comisionado Municipal señor Juan Pablo Contreras.**

## 12. CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo nada más que tratar, el Alcalde Municipal abogado Walner Reginaldo Castro, se cerró la sesión, siendo las cinco con trece minutos de la tarde.





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956



WALNER REGINALDO CASTRO RIVERA

FANNY CAROLINA HÉRCULES CASTRO

JOSÉ ISIDRO PONCE SALINAS

CARLOS AGUSTIN CARRASCO

LESBIA YOJANA GARCIA MARTINEZ

TANIA RAQUEL AGUILAR LARA

DIANA NOELIA GARCIA ANCHECTA

HUNIBERTO MADRID ZERÓN

REINALDO ADALID GOMEZ VASQUEZ

JOSE GUILLERMO TROCHEZ MONTALVAN

RONY ALEXANDER ROVELO FUENTES

ANGEL ALFONSO PAZ